

ANUNCIO

Finalizado, el pasado día 12 de marzo de 2024, el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado para proveer, mediante el procedimiento de **Concurso**, abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, varios puestos vacantes de **TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN y de TÉCNICO/A DE GESTIÓN**, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 233/2024, de 6 de febrero y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 35, de 19 de febrero de 2024, la Comisión de Valoración hace público lo siguiente:

1.- La Lista Provisional de las personas que han solicitado la participación en el Proceso:

Apellidos y Nombre	Descripción breve	Motivo de Exclusión
1. López Sastre, Bárbara	SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE HUELVA EN PLAZA TÉCNICO/A MEDIO/A	Por no cumplir los requisitos establecidos en la BASES ESPECÍFICAS de la Convocatoria
2. Rodríguez Roa, Leticia Maria	SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	Por no cumplir los requisitos establecidos en la BASES ESPECÍFICAS de la Convocatoria

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón Oficial de Anuncios de la Diputación de Huelva, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión/omisión, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo que se les otorga, quedará excluida del proceso. El mismo plazo regirá para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Finalizado el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones/subsanaciones, dicha lista se elevará a definitiva, circunstancia esta en la que no será precisa la publicación de un nuevo anuncio.

Las alegaciones/subsanaciones se dirigirán a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y se presentarán en los lugares y forma previstos en las Bases Generales aprobadas al efecto.

No obstante lo anterior y dado que las dos únicas personas que han presentado solicitud de participación al proceso no cumplen uno de los requisitos exigidos en las Bases Específicas aprobadas al efecto y, no siendo este defecto subsanable, esta Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad, proponer a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva **la declaración de este procedimiento como DESIERTO**, todo ello con carácter provisional hasta la finalización del plazo de alegaciones concedido.

Asimismo, una vez finalizado el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones/subsanaciones, esta propuesta se entenderá elevada a definitiva, circunstancia ésta en la que no será precisa la publicación de un nuevo anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO ACCTAL. DE LA COMISIÓN

Diputación Provincial de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es 

Código Seguro de Verificación	IV7XUGBSHFXYXRJ2Q7V4IUHQ6M	Fecha	15/03/2024 13:44:14
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	RAFAELA ALONSO FERNANDEZ		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XUGBSHFXYXRJ2Q7V4IUHQ6M	Página	1/1

